

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Monto recibido en concepto de coparticipación federal de impuestos, en el período comprendido desde septiembre de 1996 al 31 de marzo de 1997, detallado en forma mensual, incluyendo Acta Acuerdo y demás ítems;
- 2 - monto percibido mensualmente en concepto de regalías;
- 3 - monto mensual de ingresos tributarios;
- 4 - monto mensual de afectación de recursos por amortización de créditos tomados por la Provincia;
- 5 - detalle mensual de coparticipación de recursos nacionales y provinciales con municipios y comunas;
- 6 - recursos coparticipables retenidos de coparticipación municipal, discriminados por mes y concepto;
- 7 - detalle de Letras de Tesorería entregadas a municipios y comunas por disposición de la Ley Provincial Nº 278, detallando fecha de vencimiento;
- 8 - saldos adeudados por municipios en concepto de rescate de Letras de Tesorería;
- 9 - norma legal mediante la cual se efectúa retención a los municipios por entrega de Letras de Tesorería, luego del vencimiento de la Ley Provincial Nº 278.


**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

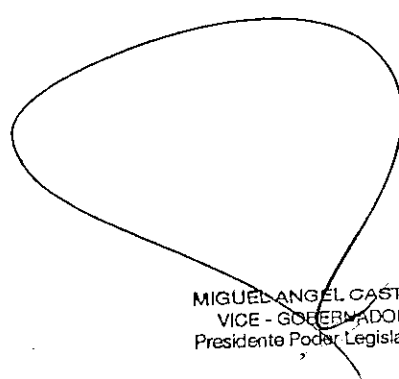
**DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.**

RESOLUCION Nº

080

/97.-

  
DR. RUBÉN O. HERRERA  
Subsecretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
MIGUELÁNGEL CASTRO  
VICE - GOBERNADOR  
Presidente Poder Legislativo